

DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ.
Fracción Parlamentaria de MORENA

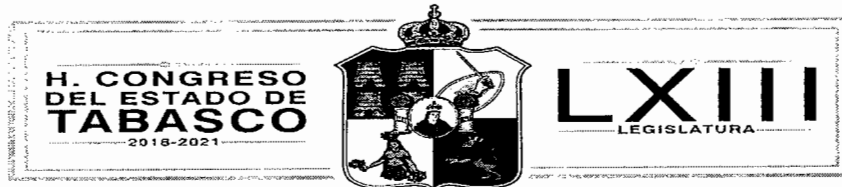
Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Educación Pública del Estado, para que en uso de sus facultades gire instrucciones a todos los niveles educativos del Estado y sus Municipios, para que pongan en marcha las medidas de seguridad creadas por la Secretaria en los centros educativos, con el objeto de salvaguardar la integridad física de los alumnos a su cargo.

Recibi 05/11/2020/2020

DIP. RAFAEL ELIAS SANCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E:

DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, de conformidad con lo que establecen los artículo 28 segundo párrafo y 36 fracciones XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco me permito someter a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes.



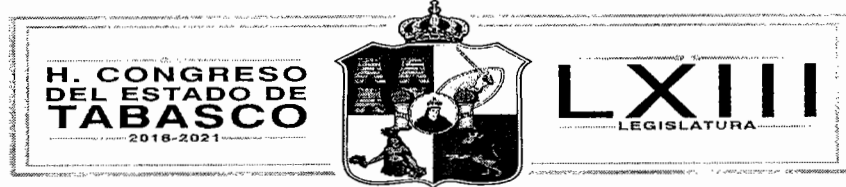
DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ.
Fracción Parlamentaria de MORENA

CONSIDERACIONES

La Educación es un derecho conferido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este se debe brindar a toda persona.

El artículo 3 ro de nuestra carta magna, establece que ***"El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia."***

Dado lo anterior, al igual que los gobiernos, al ser responsables de otorgar esta educación, estos también son responsables de garantizar el bienestar de los menores de edad (en este caso los alumnos) quienes tengan bajo su custodia en horas escolares, desde que ingresan a un aula escolar hasta la entrega del menor a su tutor o persona designada para encargarse de este.

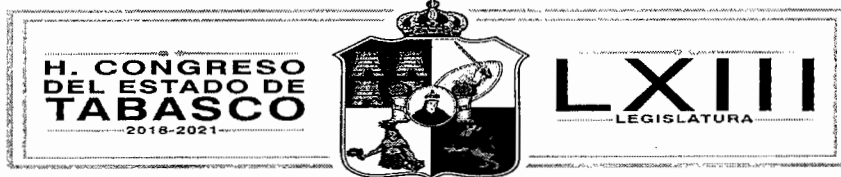


DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ.
Fracción Parlamentaria de MORENA

En México La Secretaría de Educación Pública (SEP) es la institución encargada de brindar y administrar los distintos niveles educativos, desde educación básica, media superior y superior, los cuales comprenden estudios preescolar, primaria, secundaria, bachillerato, licenciatura, maestría y doctorados y otras modalidades de educación, pero también es la encargada de crear mecanismos y protocolos que garanticen la seguridad, tanto para el personal docente como para el receptor de educación en cualquiera de sus niveles.

Después del hogar, la escuela debe ser el espacio más seguro para la infancia; sin embargo, debido a los sucesos de violencia que se han presentado en nuestra sociedad últimamente, en muchas familias crece la preocupación por la seguridad de sus hijos. Este tema genera mucha preocupación, pues el suceso vivido recientemente en la Ciudad de México, es un precedente para estar alerta con nuestros hijos, cada vez que los dejamos en las escuelas, existe miedo e incertidumbre al no saber qué puede pasarles, si un mínimo descuido pone en riesgo la vida de nuestros pequeños.

El reciente hecho ocurrido en la Ciudad de México, es una situación que no debe volver a pasar en las escuelas de nuestro país, mucho menos en nuestro Estado, los maestros, personal administrativo y demás miembros de la comunidad escolar, tenemos el compromiso de



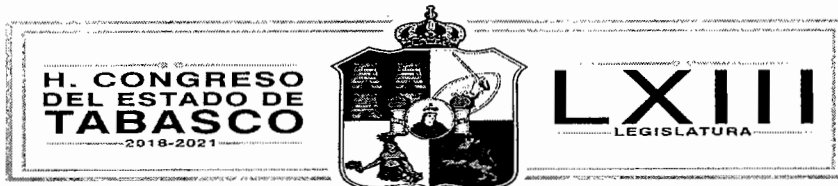
DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ.
Fracción Parlamentaria de MORENA

coadyuvar unos con otros en la vigilancia y ser minuciosamente cuidadosos con nuestros pequeños, adolescentes y jóvenes dentro de las aulas escolares hasta que el padre o tutor pasa por ellos a los centros educativos.

El reto más importante que tienen las instituciones educativas, es la formación académica de calidad de los estudiantes, pero también tienen el reto de dar una seguridad integral a los niños y jóvenes.

Las escuelas son sin duda un espacio donde la mayoría de los seres humanos pasamos largas horas de nuestras vidas dentro de ellas, donde no sólo aprendemos materias o áreas importantes para nuestra formación pedagógica, sino que también aprendemos experiencias de vida, logros, se fomenta la amistad, el trabajo en equipo y los prepara para la vida.

En la actualidad, estas instituciones no están ajenas a la inseguridad, desde los desastres naturales, incendios, atentados de todo tipo, las drogas, secuestros, la violencia, etc. teniendo en cuenta esta problemática, las autoridades escolares deben ser los primeros interesados en que la instituciones educativas, cuente con planes integrales de seguridad, emergencias y evacuación.

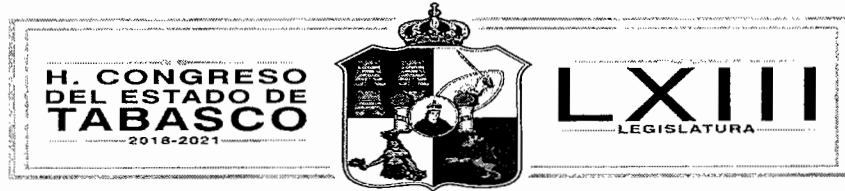


DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ.
Fracción Parlamentaria de MORENA

Lo ideal es implementar los mecanismos de seguridad ya existentes y fortalecerlos, para mitigar riesgos antes de que ocurran, debemos ser preventivos antes que reactivos, ya que esta última medida muchas veces se pone en práctica cuando ya ocurrieron daños irreparables.

En este contexto la Ley General de Educación establece en su artículo 133, inciso e) que en cada municipio, se podrá instalar y operar un consejo municipal de participación escolar en la educación, **integrado por las autoridades municipales, asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros**, para que estos coadyuven en actividades **de seguridad, protección civil y emergencia escolar**.

En este sentido, el consejo al que se refiere el párrafo anterior, debe facilitar el diseño e implementación de un proyecto de seguridad escolar que permita comprender los riesgos, en la medida de lo posible prevenirlos y, en su caso, reaccionar oportunamente ante situaciones de emergencia. Este proyecto debe complementarse con una mayor vinculación institucional a favor de la seguridad, la promoción de simulacros y capacitaciones en primeros auxilios y las acciones pertinentes para el pronto restablecimiento de la vida cotidiana de la escuela después de una contingencia.

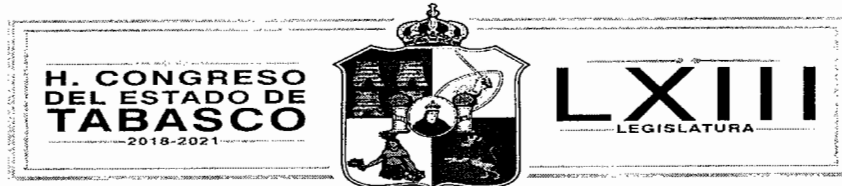


DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ.
Fracción Parlamentaria de MORENA

En este contexto, la Secretaria de Educación Pública cuenta con un Manual de Seguridad Escolar la cual prevé lineamientos para realizar acciones pertinentes ante situaciones críticas derivadas de riesgos que eventualmente podrían ocurrir en los planteles escolares o en sus entornos.

Este es un documento diseñado para promover el bienestar y el fortalecimiento de la seguridad de la comunidad escolar, bajo un esquema de corresponsabilidad con las familias, la sociedad en general y los organismos de educación y seguridad pública de los tres niveles de gobierno, en este sentido la propuesta de este exhorto va enfocado precisamente a que los responsables de las escuela públicas y privadas, actúen conforme a los manuales, protocolos y/o mecanismo elaborados por la propia Secretaria, ante casos donde se comprometa el bienestar de los estudiantes en cualquier nivel educativo.

En virtud a lo anterior, conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 89 fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito someter a consideración el siguiente:



DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ.
Fracción Parlamentaria de MORENA

Punto de Acuerdo

Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco exhorte a la Secretaria de Educación Pública del Estado para que en uso de sus facultades instruya a todos los niveles educativos del Estado y sus municipios a poner en marcha las medidas de seguridad existentes creadas por misma secretaria en cuanto al cuidado de los menores a su cargo y en caso de que se considere que la vida de algún niño, niña y/o adolescente, se encuentre en peligro, se activen los protocolos de seguridad establecidos, de manera rápida y eficaz.

Transitorio

Único. Se Instruye al Secretario de Asuntos parlamentarios para que haga llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo para su cumplimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Villahermosa Tabasco 02 de marzo de 2020.

DIP. MARIA FELIX GARCIA ALVAREZ

